



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14707/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14707, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], Con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; requiere: *"Fotocopia simple de los resultados de los exámenes de sangre realizados a mi persona el día 15 de junio de 2023, en el laboratorio del ISSS de Santa Tecla, algunas de estas pruebas fueron el test de óSullivan, examen de glucosa y examen general de orina, por lo que solicito copia de todos los resultados obtenidos de los exámenes realizados."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla remitió copia certificada de resultados de exámenes de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]; que se encuentran del folio 9 al 20 del expediente clínico.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

